

Oficio N° 0164-2007-GART

Lima, 05 de marzo de 2007

Señor
Jesús A. Escobar Vásquez
Director-Gerente
ELECTRO PANGO
Fax N° 064-335502
Jr. Ucayali 327 - San Martín de Pangoa
SATIPO- JUNIN.-

Asunto : Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión

Referencia : Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted para comunicarle que conforme a lo dispuesto en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN, formular las observaciones a las Propuestas de los Importes de Corte y Reconexión presentadas por las empresas de distribución eléctrica.

Al respecto, la GART ha elaborado el informe N° 0059-2007-GART, adjunto al presente, que contiene las observaciones a su propuesta presentada por su representada mediante el oficio 034-EPASA/2007.

Finalmente, su representada debe absolver las observaciones formuladas y presentar su propuesta definitiva tanto en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los "Formatos y Contenido de la Propuesta para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión" establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles que vence el 13/03/2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,


VÍCTOR ORMEÑO SALCEDO
GERENTE ADJUNTO DE REGULACIÓN TARIFARIA



Informe N°0059-2007-GART

**Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y
Minería
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria
División de Distribución Eléctrica**

**Observaciones a la Propuesta de los
Importes de Corte y Reconexión
presentada por ELECTRO PANGO**

Lima, Marzo de 2007

Contenido

1. Objetivo	1
2. Introducción.....	1
3. Observaciones a la Propuesta	1
3.1 Materiales (Formato CR-01)	1
3.2 Recursos (Formato CR-02).....	2
3.3 Costos Unitarios por tipo de corte y reconexión (CR-03)	2
3.4 Rendimientos	3
3.5 Porcentaje de Gastos Generales.....	3
3.6 Información Técnica	3
4. Audiencia Pública.....	3
 Anexos	
Anexo N° 1: Observaciones a los Materiales (Formato CR-01)	4
Anexo N° 2: Preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007.....	6



Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por ELECTRO PANGO

1. Objetivo

Formular las observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por ELECTRO PANGO, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD.

2. Introducción

Con carta N° 021-EPASA de fecha 24/01/2007, la empresa de distribución eléctrica ELECTRO PANGO en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, presentó su Propuesta de los Importes Máximos de Corte y Reconexión a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN.

Conforme a lo establecido en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la GART formular las observaciones correspondientes, las mismas que deberán ser absueltas dentro del plazo máximo de 5 días hábiles de haber sido recepcionadas.

Al respecto, ELECTRO PANGO debe absolver las observaciones formuladas y presentar su propuesta definitiva de los Importes de Corte y Reconexión en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los formatos establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.

3. Observaciones a la Propuesta

3.1 Materiales (Formato CR-01)

- No cumplió con la debida sustentación de los costos de los materiales. Conforme a lo señalado en el numeral 4.2 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, los costos de los materiales deben sustentarse con órdenes de compra, facturas, resultado de adjudicaciones de licitaciones y/o concursos (no se admiten órdenes de pedido).
El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 1.
- La propuesta sólo incluye dos materiales para las actividades de corte y reconexión. La empresa deberá incluir todos los materiales necesarios para ejecutar dichas actividades, incluyendo, entre otros, los siguientes:
 - o Precinto de seguridad azul/amarillo plástica para tapa bornera de medidor.
 - o Sticker para corte o reconexión.
 - o Cinta aislante.

3.2 Recursos (Formato CR-02)

- Los costos de mano de obra propuestos por la empresa no consideran costos eficientes que incluyan los recursos necesarios para la ejecución de corte y reconexión con las condiciones de seguridad y calidad exigidos en las normas técnicas, por lo que se debe reconocer dentro de la estructura de costos la intervención de técnicos electricistas calificados dotados de las herramientas e implementos de seguridad necesarios para la realización del trabajo.
- Reportó recursos de mano de obra (capataz) que no corresponden a prácticas estandarizadas y eficientes.
- Se incluye un mínimo de dos trabajadores para todos los trabajos de corte y reconexión. Al respecto, el Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Sector Eléctrico (RSHOSE), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2001-EM/VME, en el capítulo V, artículo 57°, literal f) señala que: "Los trabajos en sistemas de distribución en baja tensión serán realizados como mínimo por dos personas, salvo aquellos que de acuerdo a los procedimientos propios de cada empresa demuestren que pueden ser realizados sin riesgo por una persona debidamente entrenada, supervisada y dotada con los equipos de seguridad y conocimientos adecuados", es decir, el RSHOSE admite que existen trabajos en electricidad que pueden ser realizados por un técnico electricista. En tal sentido, considerando que el trabajo de corte en fusible o interruptor dentro de la caja portamedidor es efectuado por personas entrenadas y que se encuentran dotadas con las herramientas e implementos de seguridad, tales como, zapatos dieléctricos, guantes para trabajos con tensión, mascarillas de seguridad, cascos de protección, pilotos, alicates aislados, destornilladores aislados, linternas "hand free", multímetro, etc., consideramos que la ejecución de dicha actividad requiere la intervención de un técnico, tal y como las empresas de distribución eléctrica lo efectúan.

En consecuencia, el reconocimiento de costos se realiza teniendo en consideración los recursos necesarios para la ejecución del corte en fusible o interruptor, por lo que se debe reconocer dentro de la estructura de costos la intervención de un técnico electricista calificado dotado de las herramientas e implementos de seguridad necesarios para la realización del trabajo.

3.3 Costos Unitarios por tipo de corte y reconexión (CR-03)

- Los códigos para el retiro de la conexión RTBG11D y RTBG31D son incorrectos.
- Las hojas de cálculo reportadas en los códigos RIBTJ11D y RIBTJ31D tiene cálculos incorrectos.
- La empresa sólo considera en su propuesta el traslado en camioneta. Sobre el particular, cabe indicar que en la zona urbana debe considerarse otras alternativas de traslado que resultan más eficientes, como es el caso del traslado a pie y en motocicleta. La empresa deberá incluir en su propuesta dichas alternativas, sustentando los respectivos costos.
- La cantidad de materiales utilizados es menor a los requeridos para las actividades de cortes y reconexiones seguras que permitan garantizar un trabajo de calidad.

3.4 Rendimientos

- La empresa ha declarado rendimientos de cortes y reconexiones que se encuentran por debajo de los propuestos por la mayoría de las empresas distribuidoras del mismo sector típico de distribución, entendiéndose que es una empresa con una cantidad de cortes pequeña, la propuesta debe incluir los tiempos eficientes para realizar los cortes conjuntamente con otras actividades comerciales que le permita la utilización eficiente de los recursos durante la jornada diaria de trabajo. Por dicha razón, la empresa debe revisar los rendimientos de los cortes y reconexiones adoptados en las distintas modalidades los que deben sustentarse mediante un análisis de tiempos y movimientos que refleje una eficiente utilización de los recursos, según lo dispuesto en el numeral 4.4 de la norma aprobada por Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.
- Los rendimientos deben sustentarse a través de un análisis de tiempos promedio de ejecución en campo de las actividades.

3.5 Porcentaje de Gastos Generales

La empresa debe sustentar el porcentaje de los Gastos Generales considerados en su propuesta, debiendo acompañar el análisis y documentos exigidos en el numeral 4.4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

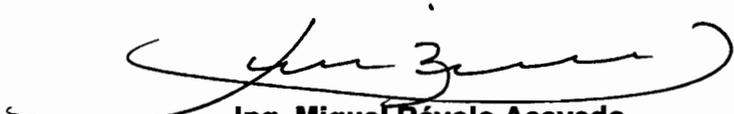
3.6 Información Técnica

- No presentó la información técnica señalada en el anexo N° 4 de la norma; es decir no informó los siguientes archivos:
 - CORYREC.DBF
 - MANZANA.TXT
 - VERTICEMANZANA.TXT
 - VIA.TXT
 - TRAMOVIA.TXT
 - VERTICETRAMOVIA.TXT

4. Audiencia Pública

En el anexo N° 2 se transcribe las preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007, con la finalidad que sean absueltas por escrito, para lo cual se ha incluido la transcripción de la respuesta dada por los representantes de la empresa.

Lima, marzo de 2007



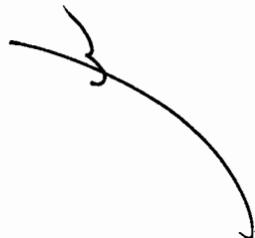
Ing. Miguel Révalo Acevedo
Gerente de División de Distribución Eléctrica

ANEXO N° 1

Observaciones sobre los Materiales (Formato CR-01)



Código	Descripción	Unidad	Costo US\$/Unidad	OBSERVACIONES
FAOTCIGO0003	Cinta electr. termoplástica negra 19mmx10m	Und	0.31	No se admite sustento.
FAOTCIGO0011	Cinta Mastic de goma con soporte EPR Scotch 2228 3m	Und	6.25	No se admite sustento.



ANEXO N° 2

**Preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo
el 27 de febrero de 2007**

Preguntas y Respuesta de la Audiencia Pública de las Empresas Lima, 27 de febrero de 2007

PREGUNTA N° 1

Representante del Consejo de Usuarios de OSINERGMIN

Ing. Abel Araujo

¿Porque considera costos del 5% en gastos generales y costos del 6% en gastos de stock y no toma los valores referenciales del OSINERGMIN?

RESPUESTA N° 1

Representante de ELECTRO PANGO

Si bien es cierto casi el 99% de las empresas han tomado como referencia el costo máximo de stock fijado por el OSINERGMIN, puede yo también tomar como referencia esos costos, así como existe los pliegos tarifarios fijados por el OSINERG que son máximos, puede haber precios fijados por empresas que son menores a ellos, pero no mayores a ellos.

No cobramos costos de 20% de gastos generales sino del 5% porque nosotros no contamos con empresa contratista las labores lo realizan nuestro propio personal, ELECTRO PANGO esta ubicado en la selva y ha sido golpeado duramente por la subversión, no podemos cobrar costos excesivos porque tendríamos problemas, en estos momentos nos encontramos en crisis energética.

PREGUNTA N° 2

Representante del Consejo de Usuarios de OSINERGMIN

Ing. Abel Araujo

Debido a que la vida en la selva es cara; El sueldo de 840 nuevos soles que percibe su capataz le cubre los costos de vida

RESPUESTA N° 2

Representante de ELECTRO PANGO

Usted menciona que el costo de vida en la selva es cara es cierto, pero el OSINERGMIN dice que si los servicios de corte lo realiza el propio personal de la empresa los costos deben de ser sustentadas, puede tomar los costos de CAPECO pero no tengo los documentos para sustentar estos costos.

PREGUNTA N° 3

Representante del Consejo de Usuarios de OSINERGMIN

Ing. Abel Araujo

¿Cuántos usuarios después de efectuado el corte vuelven a reconectarse por si mismos?

RESPUESTA N° 3

Representante de ELECTRO PANGO

La empresa debe de realizar los cortes el 18 de cada mes, pero la empresa no puede hacer estos cortes y da un plazo de 3 días más porque la empresa tiene déficit de energía y busca no perder autoridad porque muchas veces incumple en la entrega de energía y por ello la empresa publica en la radio los días de corte, como es un pueblo pequeño de zona urbana estamos hablando de 1 Km.² y es por ello la baja aplicación de corte y reconexiones y es por ello la auto reconexión no es frecuente.

PREGUNTA N° 4

Representante del Consejo de Usuarios de OSINERGMIN

Ing. Abel Araujo

No nos ha dicho nada respecto a otras empresas que brindan servicios en zonas rurales o urbano rural respecto a la dispersión demográfica.

¿Como las viviendas están alejadas una de otras como manejan administrativamente este hecho respecto a los costos?

RESPUESTA N° 4

Representante de ELECTRO PANGO

Como es un pueblo pequeño de zona urbana estamos hablando de aproximadamente 1 Km.² donde están agrupados 2150 usuarios no es una concesión es un área con autorización de la municipalidad en la cuales todos están agrupados y no es aplicable el efecto de dispersión demográfica.

PREGUNTA N° 5

Representante de la ONG SIMPRODES

Ing. Luis Martínez

Si ustedes conocen la situación de escasez de agua en la zona de Amazonas razón por la cual ustedes no pueden abastecer su demanda, Se ha previsto usar otra energía... del gas por ejemplo, que tienen cerca de Pucallpa o ¿Qué otro tipo de soluciones podrían dar si es que en un tiempo futuro exista escasez de agua?

RESPUESTA N° 5

Representante de ELECTRO PANGO

Pangoa es el último poblado de la selva central, no hay comunicación alguna con Pucallpa y Tocache, si no es saliendo nuevamente a Lima, ahí se cumple netamente el concepto de sistema aislado. Haya tenemos una central hidráulica de 300 kW que abastece al pueblo que además su demanda excede la generación y tenemos otro mas cercano, Electrocentro el cual también presenta problemas de déficit de generación, en cuanto al uso de gas en nada nos ayudaría salvo que en el futuro por el año 2011 por iniciativa del gobierno se realicé la interconexión y así tener costos mas baratos y energía de mejor calidad frente a los que tenemos ahora.